



**COLEGIO DE KINESIOLOGOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**  
Decreto Ley N° 193/01 y N° 194/01  
Santa Fe 935 - Galería Sta. Fe - Local 15  
Te.Fax(0379)442-2145 - (3.400) - Corrientes - Capital  
E-Mail:colegioklgosctes@gigared.com  
www.colegioklgosctes.com.ar

## **MATRICULACION** **(VIGENCIA DESDE ABRIL 2019)**

PARA LA TRAMITACIÓN Y OBTENCION DE LA MATRICULA PROVINCIAL DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN CARPETA COLGANTE COLOR ROSA (PROFESIONALES MUJERES) Y EN COLOR AZUL (PROFESIONALES VARONES) Y UNA COLGANTE COLOR MARRON.-

- LLENAR SOLICITUD Y FICHA DE MATRICULACION (solicitar en el Colegio de Kinesiólogos)
- Acreditar identidad personal mediante el respectivo Documento Nacional de Identidad (dos copias certificadas por escribano).-
- Tener título de Doctor en Kinesiología, Kinesiólogo o Licenciado en Kinesiología y sus especialidades, expedido o reconocido por autoridad competente. Serán consideradas especialidades, las reconocidas en los títulos universitarios nacionales de posgrado de la carrera de kinesiología y en la reglamentación del presente Decreto-Ley; legislado por ministerio de Educación y Ministerio del Interior de la Nación. (original y dos fotocopias certificadas por Escribano Publico).-
- Presentar certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial correspondiente de la Policía de Corrientes. (original y copia certificada por escribano).
- Fijar domicilio real y constituir domicilio profesional legal dentro del territorio de la provincia donde ejercerá su profesión. (original y copia certificada por escribano)
- No estar inhabilitados por otros colegios o autoridades competentes
- Cinco(5) fotos 4x4.-
- Sellado de \$422,00(Peso Cuatrocientos veintidós) en Dirección de Rentas de la Provincia de Corrientes (Avda. Juan Pujó 2330)
- PASAR POR UNIDAD DE TITULOS sito en calle SAN MARTIN 1212 para que se le agregue el último sello al Título junto con el ANALITICO.-
- Abonar en el acto el monto de \$4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos) en concepto de Matriculación- Empadronamiento, quedando habilitado para facturar a las Obras Sociales

## **EMPADRONAMIENTO**

- FOTOCOPIA DE INSCRIPCION EN AFIP.-
- FOTOCOPIA DE INSCRIPCION EN RENTAS.-
- FOTOCOPIA DEL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES: En el caso de que el Kinesiólogo no cuente con este requerimiento deberá presentar la documentación para obtener el Registro a través de las oficinas ubicadas en 25 de mayo y Catamarca donde presentará la documentación que se detalla

:\* Fotocopia de título profesional; \*Fotocopia de Matrícula Profesional \*Fotocopia de D.N.I; \*Fotocopia de inscripción en AFIP (lo puede obtener por pág. web);\*Constancia de Ética Profesional que debe ser solicitada en el Ministerio de Salud Pública previo pago de un timbrado en Rentas de \$54,00 y luego con los dos ticket del timbrado dirigirse al Ministerio de Salud Pública Sector Fiscalización sito en calle Catamarca casi Quintana, allí solicitará que se le extienda la constancia de ética y deberá controlar que sus datos estén correctos. El trámite lo pueden realizar en Corrientes, cuyas oficinas se encuentran en Catamarca y 25 de mayo, allí le reciben la documentación y le entregaran una constancia de inicio de trámite o bien en forma más directa en Buenos Aires presentando la documentación en Roque Sáenz Peña 530 , personalmente o por intermedio de un gestor.

- CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA en el caso de que el profesional haya estado radicado y trabajando en otra provincia.-

Una vez presentada la documentación completa y visada por Miembro del Consejo, el Profesional estará en condiciones de facturar a las Obras Sociales excepto loscor (que deberá estar dado de alta como prestador y para ello debe tener como mínimo 3(tres) años de recibido.-

**CONSEJO DIRECTIVO.-**  
**COLEGIO DE KINESIOLGOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-**